

A LA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA

D. Valentín García Gómez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE-SIEX), al amparo del artículo 108 del Reglamento de la Asamblea de Extremadura, solicita de la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, la creación de una **COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE EXTREMADURA**.

La reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura se aprobó enero de 2011. Dicha reforma se produjo por consenso de los grupos parlamentarios que durante un largo periodo de tiempo se debatió entre los grupos, después de un trabajo previo de una comisión de expertos que había estudiado dicha cuestión.

La ciudadanía exige en estos momentos que la política sea cercana, transparente y participativa. Por eso se hace necesario revisar el Estatuto de Autonomía para introducir las reformas necesarias que colmen las demandas ciudadanas. Las nuevas formas en política han de reflejarse también en la norma más importante de las que se han dotado los extremeños y extremeñas.

Objeto de estudio de la Comisión:

La realidad económica, sociológica y competencial de la Comunidad Autónoma, la participación ciudadana, la transparencia en la acción pública, así como sus instituciones, organización territorial y relaciones con el Gobierno de la Nación, otras Comunidades y su acción exterior, para adecuar el Estatuto de Autonomía, norma básica de nuestra Comunidad, a las nuevas necesidades.

Los trabajos de la comisión tendrán como fin último una propuesta consensuada de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Composición de la Comisión:

La Comisión debe estar compuesta por 9 miembros, distribuidos proporcionalmente entre los grupos parlamentarios de la Cámara: la diputada del Grupo Mixto, Agrupación de Diputados Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, dos diputados del Grupo Parlamentario Podemos Extremadura, cuatro diputados del Grupo Parlamentario Popular y cuatro diputados del Grupo Parlamentario Socialista.



ASAMBLEA
DE EXTREMADURA

Podrá formar parte de la Comisión, con voz y sin voto, un representante designado por la Junta de Extremadura, que podrá asistir acompañado de un alto cargo o funcionario.

Al mismo tiempo podrán comparecer ante dicha Comisión cuantos expertos sean propuestos.

La comisión contará con la asistencia técnica-jurídica de un Letrado de la Asamblea de Extremadura.

Reglas básicas de organización y funcionamiento:

Las prevista en el artículo 107 del Reglamento, a excepción de lo dispuesto en su apartado 3. c) de aplicación exclusiva en la incomparecencias ante las comisiones de investigación.

Plazo para la finalización de los trabajos:

Antes de la finalización del primer periodo de sesiones de 2016.

Mérida, 9 de octubre de 2015



**El Portavoz del Grupo Parlamentario
Socialista (PSOE-SIEX).**

Fdo. Valentín García Gómez